

Juzgado de esta Reyna y señoría // La Ciudad hauiendo  
ado ydo; Admittio al expresado D. Juan <sup>Co. Vico</sup> a el no de dho  
empleo en esta Capital, y utiéndose q. dha Certificacion o Titulo  
se copie en el libro de Cartas Reales

Son  
60. r. p. a la  
Composicion de el  
Malecon. 11.

Or. n. D. Jeronimo Taxarona Rexidor, Dico, que des-  
de el Cavildo de eleccion del S. S. Juan de Junio de el  
año pasado de Setecientos cinquenta y nueve, que se le  
nombro por Comisario del Malecon, ha estado sollicito  
con el S. Comisario el apunto de algunos caudales para  
sostener este importante edificio con una lixera composicion  
que contenga su total destruccion expuesta continuamente  
a los menoscavos q. causan en el, las inclemencias  
del tiempo, y el menor cuidado de la gente, y especial-  
mente los vezinos inmediatos, q. no respetan este  
edificio con la atencion que se merece, y lo objeto de su  
conservacion; Lo q. no se ha podido conseguir por otras  
notorias y graves razones q. han ocurrido, asi del  
Real Servicio, como de el beneficio publico, a q. el S. Co-  
misario y este Ayuntamiento han deido atender; Pero  
no siendo de menor cuidado la presente, como que en ella  
se interera la defensa de esta poblacion contra las inundacio-  
nes delos Rios de Segura y Sangonera q. en todos tiempos  
han causado tantos estragos por la falta y frumera de  
este Dique; Remuera a la Ciudad esta general obligacion  
para q. no se olvide ni anuente de tanta importancia, pro-  
videnias desde luego lo q. tubiere por mas conveniente,  
en inteligencia de q. para tener algo adelantado en esta  
Comision y encargo de Acuerdo con el S. Intend. Correr.  
se ha hecho por D. Jimer Buytrago Sobrecaquiens, y  
persona de la inteligencia que es notorio, ma prudente  
regulacion de lo q. sera necesario para socorrer dicho  
Malecon, con una composicion la mas preciosa; Abrogando

